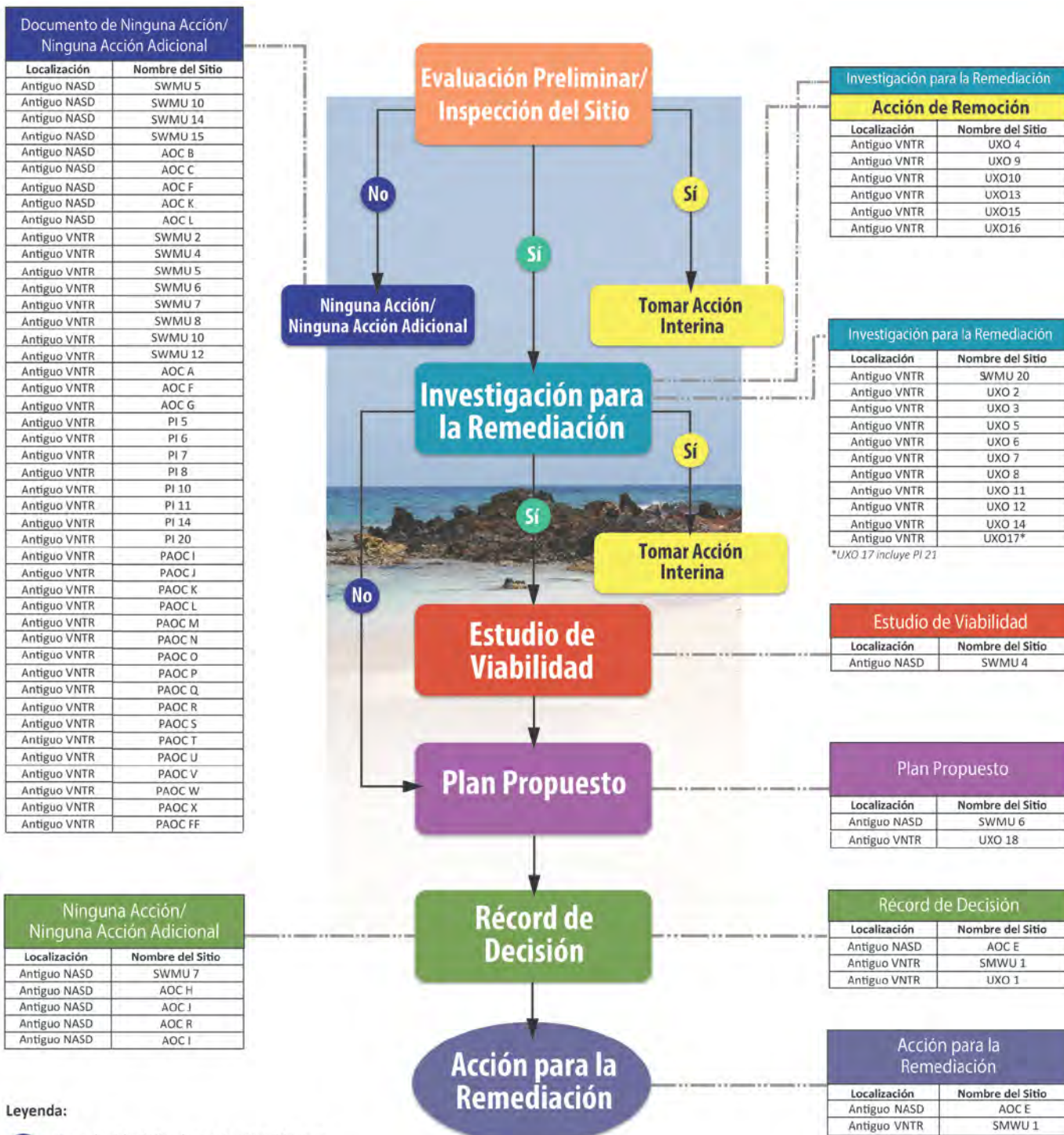


# ESTADO ACTUAL DE LOS SITIOS DEL PROGRAMA DE LIMPIEZA DE VIEQUES BAJO CERCLA



**Legenda:**

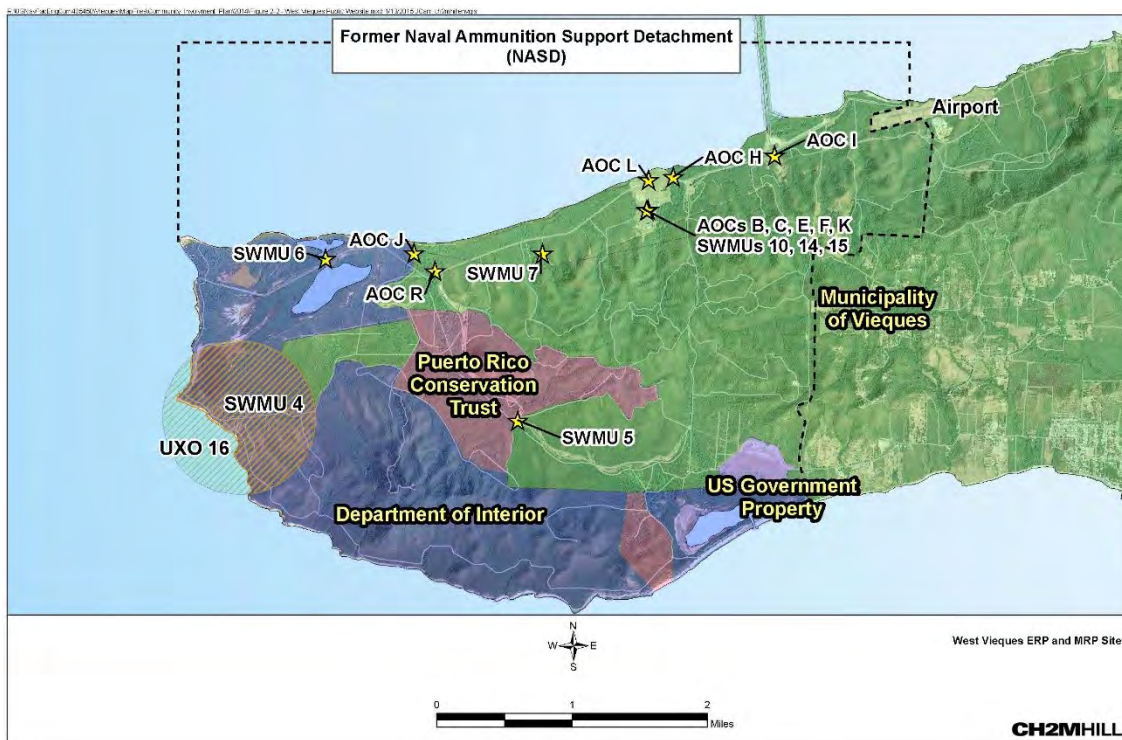
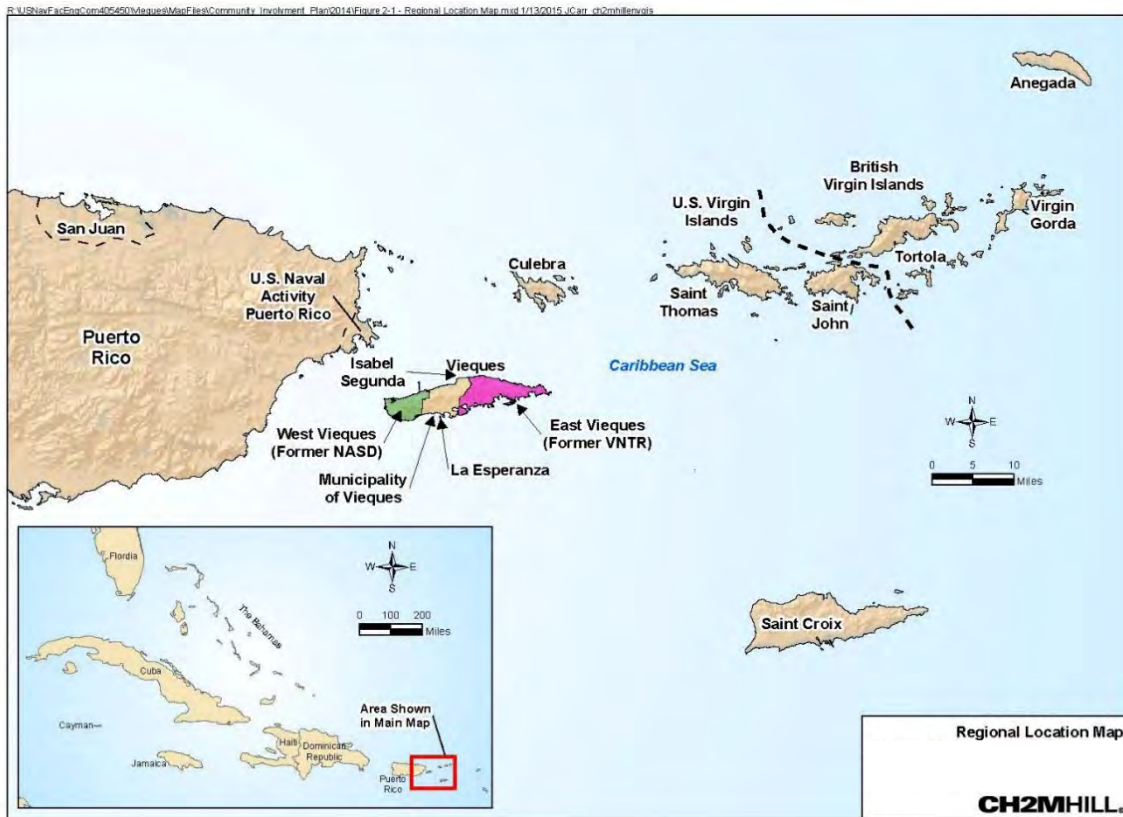
- No** No se ha identificado contaminación que requiera estudios o acciones adicionales.
- Si** Se ha identificado contaminación y/o riesgo que requiere investigación adicional o acción.
- Sí** Se ha identificado contaminación significativa y riesgo inminente/sustancioso.

**Nota:** Se solicita opinión formal del público durante los pasos del **Plan Propuesto** y **Acción Interina** del proceso de la Ley de Respuesta, Compensación y Responsabilidad Ambiental (CERCLA).

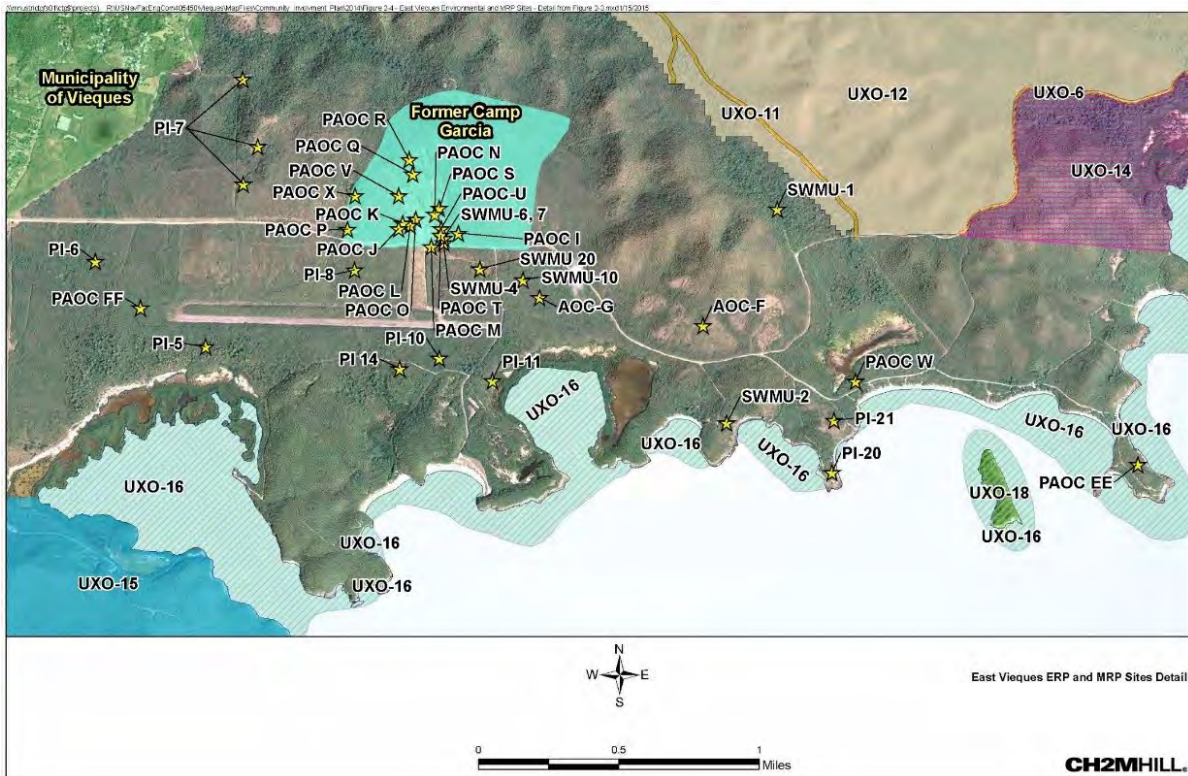
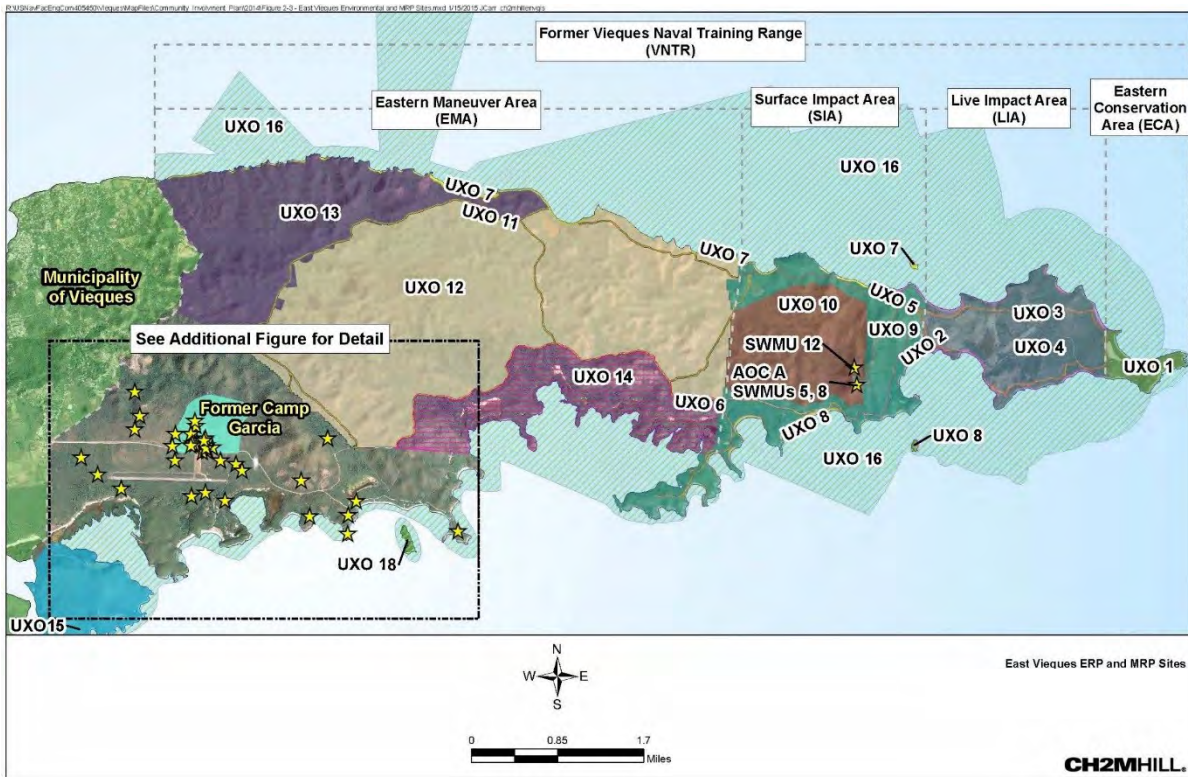
## 73 sitios en total – 50 sitios (~70% de los sitios completados) hasta el final de octubre 2016

AOC = Área de Preocupación  
 NASD = Antiguo Destacamento de Apoyo de Municiones Navales  
 PAOC = Área de Preocupación Potencial  
 PI = Sitio Identificado a Través de Fotografía  
 SWMU = Unidad de Manejo de Desperdicios Sólidos  
 UXO = Explosivos sin Detonación  
 VNTR = Antiguo Campo de Adiestramiento Naval de Vieques

# LOCALIZACIÓN GENERAL DE VIEQUES Y LOCALIZACIÓN DE LOS SITIOS DEL PROGRAMA DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y RESPUESTA A MUNICIONES EN EL OESTE DE VIEQUES



# LOCALIZACIÓN DE LOS SITIOS DEL PROGRAMA DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y RESPUESTA A MUNICIONES EN EL ESTE DE VIEQUES



# EL PROCESO DE CERCLA: UNA GUÍA PARA LA LIMPIEZA DEL SITIO

CERCLA, conocida comúnmente como Superfund, es la Ley de Respuesta, Compensación y Responsabilidad Ambiental de 1980. Una de las disposiciones clave de la ley Superfund es un proceso definido para limpiar sitios contaminados. La Marina está llevando a cabo la limpieza de Vieques en cumplimiento con CERCLA.

La limpieza de Vieques de la Marina está organizada en dos programas principales: Programa de Respuesta a Municiones (MRP, por sus siglas en inglés) y el Programa de Restauración Ambiental (ERP, por sus siglas en inglés). El MRP tiene como objetivo lidiar con los remanentes de municiones para reducir su peligro de explosión. El ERP se enfoca en atender los contaminantes ambientales potenciales (no relacionados a municiones) atribuidos a las actividades pasadas de la Marina que puedan presentar un riesgo inaceptable a la salud humana y/o del medio ambiente.

El proceso de CERCLA se describe a continuación. El diagrama de flujo muestra cómo los sitios ambientales y de municiones en Vieques están avanzando en el proceso de limpieza. Abajo se encuentra la descripción de cada uno de los pasos de CERCLA que aplican a la limpieza de Vieques.



**Evaluación Preliminar/Inspección del Sitio (PA/SI)** – Una evaluación/investigación preliminar (PA/SI) determina si existe alguna liberación de desperdicios o materiales peligrosos que causen una contaminación que amerite un estudio más a fondo o limpieza.

**Investigación para la Remediación/Estudio de Viabilidad (RI/FS)** – Una investigación para la remediación (RI por sus siglas en inglés) determina la naturaleza y el alcance de la contaminación asociada con la salud humana y riesgos ecológicos. Si se determina que amerita limpieza, el Estudio de Viabilidad (FS por sus siglas en inglés) evalúa la propuesta de limpieza que pueda ser seleccionada.

**Plan Propuesto** – La propuesta de limpieza preferida, basada en la evaluación de varias alternativas identificadas en el Estudio de Viabilidad, es documentado en el Plan Propuesto para la Acción de Remediación (PRAP por sus siglas en inglés). El mismo describe todas las alternativas de remediación que fueron evaluadas y explica los nueve criterios utilizados para llevar a cabo la evaluación y comparación de alternativas. Se provee al público para comentarios formales antes de elegir un remedio.

**Récord de Decisión** – El Récord de Decisión (ROD) documenta la selección del remedio luego de haber considerado los comentarios del público que se recibieron durante el PRAP. También sirve como certificación legal de que el remedio fue seleccionado conforme a los requerimientos de CERCLA y el Plan de Contingencia Nacional (NCP).

**Acción para la Remediación** – Preparación e implementación del remedio documentado en el Récord de Decisión.